COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO
Decimoctava reunión
Punto 4.4 del orden del día provisional

EBPBAC18/4
8 de mayo de 2013

Informe anual del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

La Directora General tiene el honor de transmitir al Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo el informe presentado por el Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión para su examen en la decimoctava reunión (véase el anexo).

ANEXO

TERCER INFORME ANUAL DEL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN PRESENTADO AL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO EN SU DECIMOCTAVA REUNIÓN

MAYO DE 2013

ANTECEDENTES

1. El Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión fue establecido por el Consejo Ejecutivo en mayo de 2009 de conformidad con la resolución EB125.R1, con el mandato (que se adjunta al presente informe) de ofrecer asesoramiento al Comité de Programa, Presupuesto y Administración y, por conducto de este, al Consejo Ejecutivo en los asuntos comprendidos en su ámbito de actuación, a saber:

- examinar los estados financieros, los informes financieros y las políticas contables de la OMS;
- ofrecer asesoramiento sobre la idoneidad de los sistemas de control interno y de gestión de los riesgos;
- examinar la eficacia de las funciones de auditoría interna y externa de la Organización, y supervisar la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría.

2. Actualmente, el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión está integrado por las siguientes personas, nombradas por el Consejo Ejecutivo en enero de 2010 a tenor de la decisión EB126(1): la Sra. Marion Cowden (Presidenta), el Sr. John Fox y el Sr. Veerathai Santiprabhob. A ellos se unieron la Sra. Mary N'Cube, nombrada por el Consejo Ejecutivo en mayo de 2012 según la decisión EB131(4), y el Sr. Farid Lahoud, nombrado por el Consejo Ejecutivo en enero de 2013 con arreglo a la decisión EB132(2).

3. El presente informe anual es el tercero que el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión presenta al Comité de Programa, Presupuesto y Administración; en él se resumen los progresos realizados por el Comité a lo largo de 2012 y los primeros meses de 2013.

REUNIONES DEL COMITÉ EN 2012 Y 2013 DESDE EL INFORME ANUAL PRECEDENTE

4. El Comité celebró sus reuniones séptima, octava y novena del 2 al 4 de julio de 2012, del 5 al 7 de noviembre de 2012 y del 18 al 20 de marzo de 2013, respectivamente; los órdenes del día abarcaron todas las esferas de su mandato, como son, presupuesto y control presupuestario; gestión de riesgos corporativos; control interno; asuntos de auditoría externa; cuestiones contables; Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y estados financieros anuales de la OMS; Sistema Mundial de Gestión (GSM); asuntos de supervisión interna (auditoría, investigación y evaluación); alianzas; gestión y administración de la recuperación de costos; capacitación y desarrollo del liderazgo; y reforma de la OMS. De acuerdo con las buenas prácticas, en cada reunión el Comité se reunió

en privado con el representante del Comisario de Cuentas y el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

5. El Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión tiene previstas otras dos reuniones en 2013: del 3 al 5 de julio y del 14 al 16 de octubre.

6. En el informe presentado al Comité de Programa, Presupuesto y Administración en su decimoséptima reunión[1] se abordaron los temas considerados en las reuniones de julio y noviembre y contenían las recomendaciones respectivas. En el presente informe se ponen de relieve las observaciones relacionadas con los asuntos en curso o los temas clave que se consideraron en la reunión de marzo de 2013.

7. En las reuniones de noviembre de 2012 y marzo de 2013 nos entrevistamos con representantes de los Estados Miembros, lo que brindó la oportunidad de que estos plantearan al Comité asuntos que son de su interés.

Reforma de la OMS

8. El Comité fue informado brevemente de los progresos realizados en el proceso de reforma de la OMS y comprobó con beneplácito que ahora hay indicios de la existencia de una planificación más formal y que esta información es accesible. La información acerca de la planificación y el plan de ejecución se pueden consultar ahora en un sitio web exclusivo. Actualmente se incluyen las fechas fijadas (el año únicamente) y esperamos que a medida que avance el proceso se vean más mejoras. No obstante lo anterior, el Comité observó que las iniciativas de reforma en ciertas áreas (por ejemplo, financiación y recursos humanos) se han centrado en los procesos y no en los resultados previstos. El Comité insta a la Secretaría a que prepare un modelo detallado de los resultados deseados de la reforma (por ejemplo, la estructura de los nuevos modelos de financiación y de recursos humanos) y vele por que las iniciativas de reforma avancen en la dirección deseada. El Comité también alienta a la Secretaría a que estudie la posibilidad de introducir, en la medida de lo posible, recompensas y castigos en su cultura de trabajo y su estructura de estímulos, con miras a mejorar la rendición gestorial de cuentas con respecto a los resultados y los controles eficaces sobre el terreno, a fin de que la OMS se transforme en una institución basada en los resultados.

9. El Comité señaló que se le ha asignado una función en el proceso, consistente en examinar la puesta en práctica de las reformas. Agradecemos que se nos haya incluido pero señalamos, con cautela, que con solo tres reuniones al año la sincronización de los exámenes puede resultar problemática si lo que se pretende es que sean trascendentes y no ralenticen el proceso de reforma. Cuando el Comité no pueda examinar las propuestas de reforma antes de que se pronuncie sobre ellas el Comité de Programa, Presupuesto y Administración o el Consejo Ejecutivo, de todas maneras puede desempeñar una función útil examinando la aplicación de las propuestas con miras a formular las recomendaciones del caso.

10. Se nos informó de la preparación para el diálogo de financiación y señalamos su importancia para la ejecución de la reforma. El Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión planea sesionar en julio poco después del primer diálogo y examinar los resultados para considerar posibles consejos que ayuden a organizar el segundo diálogo, en octubre. La reunión del Comité en octubre se traslapará con la reunión del segundo diálogo, de manera que habrá oportunidad de

[1] Documento EBPBAC17/5.

observar directamente el diálogo con miras a tener bases para ofrecer más orientaciones si fuese necesario.

11. En el marco más amplio de la reforma, son pertinentes nuestras observaciones en otra parte del informe acerca de la gestión de riesgos corporativos y el examen de los costos de administración y gestión.

Presupuesto por programas y programa general de trabajo de la OMS

12. El Comité acogió con beneplácito los adelantos importantes logrados en la preparación del presupuesto durante los dos o tres años precedentes, en especial el establecimiento de prioridades y la asignación de presupuestos realistas. Vimos indicios de un intento por contar con un presupuesto real (en vez del documento de aspiraciones que se presentaba antes), lo cual significa que el documento del presupuesto tiene más posibilidades de desempeñar la función más importante de ser un instrumento que ejerce un control eficaz de las operaciones y los gastos de la Organización. A este respecto, el Comité puede examinar el grado en que el presupuesto, tal como está formulado, podría servir como un instrumento de control más eficaz si contuviera más información. Teniendo presente que los presupuestos de las oficinas en los países y las oficinas regionales de la OMS siguen siendo estimaciones y que los pormenores se exponen en el plan de trabajo correspondiente, se recomienda incluir esa información en una etapa más temprana del proceso para acrecentar el carácter real de las cifras.

13. Complació también al Comité el plan para imponer un límite superior a la cuantía de las contribuciones voluntarias, lo que ayuda en gran medida a promover la disciplina presupuestaria, reconocer los límites de la capacidad de la Secretaría y atajar la práctica de introducir obligaciones cada vez mayores y a largo plazo ligadas a un número creciente de funcionarios que se contratan con fondos de las contribuciones voluntarias.

Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera de la OMS

14. Examinamos las modificaciones propuestas al Reglamento Financiero y a las Normas de Gestión Financiera, ofrecimos orientación al respecto y señalamos que la propuesta presentada al Comité de Programa, Presupuesto y Administración consiste en introducir modificaciones mínimas para apoyar los cambios del proceso de elaboración del presupuesto. Recomendamos que una vez que las modificaciones sean aprobadas y se obtenga experiencia en su aplicación, la OMS realice un examen más a fondo de los principios básicos tomando en consideración los efectos de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, los cambios del presupuesto y el diálogo de financiación.

Examen de los costos de gestión y administración efectuado por PricewaterhouseCoopers

15. En las reuniones de noviembre y de marzo se informó al Comité sobre el trabajo efectuado por PricewaterhouseCoopers (pwc). En el informe elaborado para los órganos deliberantes se describen opciones para abordar las cuestiones de los subsidios cruzados y la recuperación de costos.

16. La empresa pwc determinó un total aproximado de US$ 812 millones en concepto de costos de gestión y administración; en la página 27 de su informe se ilustra la distribución de la cantidad entre la Sede y las regiones. El diagrama es un indicio útil de la magnitud y la índole de dichos costos; en particular, tomamos nota de los gráficos que muestran el descenso de esos costos en la Sede frente a un cambio mucho menor en otras partes de la Organización (véanse las páginas 28 a 31 del informe de pwc).

Figura: La espiral de la muerte de la administración y gestión

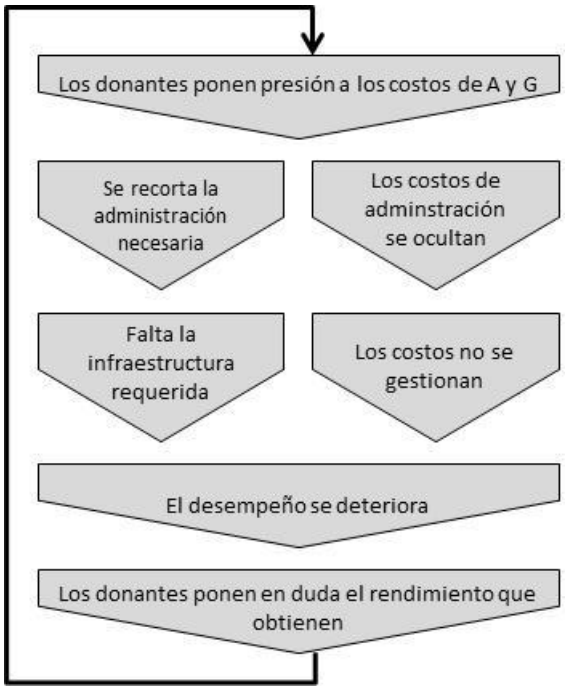

17. Recomendamos los resultados a los Estados Miembros y sugerimos la implicación de estos, lo más pronto posible, en el debate para brindar orientaciones acerca de la opción apropiada en que se ha de basar la recuperación de costos en el futuro. Hay que hacer caso de la advertencia enunciada en el diagrama titulado «Death Spiral», en la transparencia 8 de la presentación hecha al Comité de Programa, Presupuesto y Administración en enero de 2013 (que se reproduce aquí).

18. En la presentación y el informe final hay varias observaciones pertinentes y recomendamos su seguimiento e investigación.

19. Recalcamos en particular la necesidad de trazar un plan de acción que aborde los puntos flacos de las prácticas de control de los costos (diapositiva 17 de la presentación de enero) y permita seleccionar la opción de recuperación de costos que se prefiera, un plan de acción pormenorizada para el recorte de los gastos, y el reconocimiento de los costos intrínsecos adicionales de gestión y administración que supone la estructura de países, regiones y Sede.

Estados financieros y auditoría externa

20. El Comité examinó los proyectos de estados financieros preparados para el año que terminó el 31 de diciembre de 2012 y los discutió con el Comisario de Cuentas, aunque en esta etapa este no había emitido una opinión al respecto. Nos complació comprobar que estos son los primeros estados financieros que se preparan según las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS), las cuales están mejor adaptadas a organizaciones como la OMS. En consonancia con lo anterior, hay cambios importantes en la presentación de ciertas clases de activos y obligaciones, así como en los rubros de ingresos y gastos.

21. En particular, pusimos de relieve que los estados financieros reflejan ahora todos los activos que la Organización posee y utiliza para llevar a cabo su trabajo, mientras que las obligaciones sin financiación se registran para mostrar la situación financiera de la OMS.

22. Las obligaciones sin financiación relacionadas con decisiones de contratación anteriores (obligaciones del seguro de enfermedad del personal) ahora se asientan explícitamente en los estados financieros, lo que pone de relieve las implicaciones financieras a largo plazo de contratar personal adicional cuando se reciben contribuciones voluntarias.

23. Tomamos nota de la posición de los activos netos y del hecho de que los fondos que no se gastan provienen de contribuciones voluntarias destinadas a un fin específico por lo que no se pueden gastar, lo cual limita su consideración como activos netos o patrimonio neto. En nuestra próxima reunión examinaremos este tema y sus implicaciones.

24. En las conversaciones con el Comisario de Cuentas y el Contralor Financiero establecimos que todos los puntos de diferencia se habían resuelto. Al momento de redactar el presente informe no habíamos visto una versión preliminar del informe del Comisario de Cuentas, de manera que no podemos formular observaciones acerca de los asuntos que puedan haberse abordado allí; solo estamos de acuerdo en el asunto que se nos planteó en torno a la necesidad de contar con un sistema mundial de inventario. Apoyamos esta recomendación.

25. En la reunión de julio volveremos a examinar los estados financieros después de que hayan sido adoptados por la Asamblea Mundial de la Salud y en esa oportunidad formularemos observaciones y orientaciones acerca de las políticas y la presentación, si fuera necesario. En ese momento veremos de nuevo la diferencia que hay entre la financiación del seguro de enfermedad del personal y la obligación conexa.

Supervisión interna

26. El Comité se reunió con el Director de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y observó que se habían realizado progresos en el cierre de las recomendaciones de auditoria de larga data en las oficinas de la OMS en los países. En este contexto, interesa señalar que si bien la recomendación puede darse por cerrada en una oficina de país, es probable que en un informe de auditoría ulterior reaparezca la recomendación en ese lugar o en otro y que ciertos temas reaparezcan frecuentemente en las recomendaciones. Nos preocupa la existencia de puntos flacos importantes y que algunos puedan volverse sistemáticos. En 2010, el Comisario de Cuentas recomendó aumentar los recursos económicos de que dispone la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Reconocemos que se han aumentado los recursos, pero no estamos seguros de que la función de supervisión interna tenga el tamaño ni la posición necesarios para realizar eficaz y oportunamente las auditorías de toda la Organización. En la próxima reunión analizaremos este tema más a fondo.

27. Recomendamos que la Secretaría realice un análisis con miras a determinar los temas importantes que reaparecen y qué intervenciones podrían ser útiles para corregir las causas subyacentes. En esta situación puede ser útil el análisis efectuado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para identificar las oficinas con el mejor y con el peor desempeño, respectivamente, por área de control. Las intervenciones podrían consistir en capacitación, contrataciones selectas, aumento del uso del Centro Mundial de Servicios, la automatización de los controles del Sistema Mundial de Gestión y el reforzamiento de la supervisión de las oficinas regionales, en particular el intercambio de las mejores prácticas entre las oficinas de país. Un método de intervención según el riesgo se centraría en las oficinas de país que presentaran los peores riesgos de trastorno de los controles. Esto cobra una importancia especial si se tiene en cuenta que, con los recursos actuales, el lapso de una auditoría a otra en una oficina dada es de 17 años por término medio. Recomendamos que los directores regionales se involucren más en la notificación de los progresos realizados y en la función de servicio auxiliar que compete a las oficinas de país.

28. Lamentamos que cuando celebramos nuestra reunión no hubieran estado listas las cartas sobre asuntos administrativos del Comisario de Cuentas ni las respuestas que las acompañan. Esos documentos habrían arrojado luz sobre los puntos flacos internos o nos hubieran dado suficiente tranquilidad a tiempo para informar al Comité de Programa, Presupuesto y Administración antes de la Asamblea de la Salud.

Sistema Mundial de Gestión

29. Se puso al día al Comité sobre los progresos realizados en la actualización del programa informático de base y se observó que se tiene previsto implementar el sistema actualizado en mayo de 2013.

30. Observamos además el aumento de la capacidad institucional derivada de la inversión en este sistema, en particular el aumento de productividad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna mediante auditorías documentales y la preparación para las visitas sobre el terreno. El análisis de la empresa PricewaterhouseCoopers se pudo realizar gracias a la abundancia de datos accesibles dentro de un solo sistema. Aún no se aprovechan plenamente las capacidades del sistema, por lo que instamos a la Secretaría a que siga invirtiendo para mejorarlo.

31. El Sistema Mundial de Gestión es un servicio apreciado por el personal de las oficinas regionales y de país. Recomendamos que se lo explore aún más como instrumento para reducir costos mediante la eliminación de esfuerzos duplicados en la Sede y las oficinas regionales y de país, y para reportar más beneficios mediante el aumento del control interno y la reducción de riesgos. Opinamos que una mayor inversión permitirá utilizar los controles integrados en el sistema, lo cual mejorará el cumplimiento y la rendición de cuentas de la gestión.

32. El Sistema Mundial de Gestión es un buen ejemplo de cooperación interregional que ha propiciado la creación de un sistema de gestión clave que beneficia a toda la Organización en los tres niveles. Creemos además que representa un modelo a seguir para otras áreas de apoyo como la de tecnología de la información, donde los sistemas fragmentados y el equipo dispar que son resultado de decisiones de inversión en cada región y no soluciones a nivel de toda la Organización aumentan las probabilidades de que el sistema deje de funcionar, que se conserven equipos viejos y anticuados, que los servicios de correo electrónico funcionen mal y que los tiempos de respuesta dejen qué desear. Por si fuera poco, ocasionan un aumento generalizado de los costos de funcionamiento.

Gestión de riesgos corporativos

33. Se puso al día al Comité acerca del desarrollo del sistema de gestión de riesgos corporativos. A continuación, el Subdirector General que tiene a su cargo el programa de pandemias hizo una demostración de cómo funciona la gestión de riesgos en un ámbito fundamental de la labor de la OMS. En la demostración se mencionaron los importantes progresos realizados en el desarrollo de un registro de los riesgos del nivel más alto, lo que implica que se entiende mejor el sistema de gestión de riesgos corporativos y que hay un compromiso efectivo de seguir adelante con esta tarea. El Comité recomienda que la Secretaría establezca un calendario para la creación del registro de riesgos y trace un plan de acción para implantar la estructura del sistema de gestión de riesgos corporativos en toda la Organización.

Marion Cowden (Presidenta), John Fox,
Farid Lahoud, Mary N'Cube,
Veerathai Santiprahbob

APÉNDICES

Apéndice 1

TEMAS QUE SE PROPONEN PARA EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN EN JULIO DE 2013

Resultados del diálogo de financiación

Examen de los estados financieros, el informe completo del Comisario de Cuentas y las políticas contables

Examen de las cartas sobre asuntos administrativos del Comisario de Cuentas y las respuestas correspondientes

Autoevaluación del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

Plan de ejecución de la reforma

Los activos netos y su vinculación con las contribuciones voluntarias

Examen de las operaciones de tesorería

Progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones anteriores del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

Programa de capacitación del personal directivo

Medidas de seguimiento del estudio realizado por la empresa PricewaterhouseCoopers

Ámbito de actuación, posición y plan de trabajo anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Cuestiones relativas al Comisario de Cuentas (ámbito de actuación y plan de trabajo anual)

Apéndice 2

MANDATO REVISADO DEL COMITÉ CONSULTIVO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN[1]

PROPÓSITO DEL COMITÉ

1. En su calidad de comité consultivo independiente establecido por el Consejo Ejecutivo de la OMS, que rinde cuentas al Comité de Programa, Presupuesto y Administración, el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión tiene como cometido ofrecer asesoramiento al Comité de Programa, Presupuesto y Administración y, por mediación de este, al Consejo Ejecutivo, para ayudarlos a desempeñar sus funciones consultivas en materia de supervisión, y asesorar al Director General, a petición suya, sobre los asuntos previstos en su mandato.

FUNCIONES

2. Las funciones del Comité serán:

a) examinar los estados financieros de la OMS y las cuestiones de política importantes relativas a la presentación de informes financieros, incluido el asesoramiento sobre las repercusiones operacionales de las cuestiones y tendencias que se observen;

b) ofrecer asesoramiento sobre la idoneidad de los sistemas de control internos y gestión de los riesgos de la Organización, y revisar la evaluación de los riesgos en la Organización realizada por la Administración y la exhaustividad de sus procesos de gestión de riesgos en curso;

c) intercambiar información con los órganos de la Organización encargados de la labor de auditoría interna, evaluación e investigación, con arreglo a las atribuciones de su Oficina de Servicios de Supervisión Interna; revisar la eficacia de su función de auditoría externa; y vigilar la aplicación oportuna, eficaz y apropiada de todas las conclusiones y recomendaciones de auditoría;

d) ofrecer asesoramiento acerca de la adecuación y eficacia de las políticas contables y las prácticas en materia de divulgación de información, y evaluar los cambios y los riesgos en esas políticas;

e) ofrecer asesoramiento al Director General, a petición suya, sobre las cuestiones relacionadas con los puntos *a*) a *d*) *supra*;

f) examinar periódicamente su propio desempeño de conformidad con las mejores prácticas profesionales de los comités de supervisión y con observancia de los principios recomendados por la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, e informar a ese respecto; y

[1] Revisado por el Consejo Ejecutivo en su 132.ª reunión mediante la resolución EB132.R12 e incluido como anexo de esta. Véase el documento EB132/2013/REC/1.

g) preparar un informe anual sobre sus actividades, conclusiones, recomendaciones y, cuando sea necesario, informes provisionales, para que el Presidente del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión los presente al Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo.

COMPOSICIÓN

3. A continuación se indica la composición del Comité y los requisitos que deberán reunir sus miembros:

a) El Comité estará compuesto por cinco miembros, que deberán actuar con integridad y objetividad, y tener experiencia demostrada en cargos de alto nivel en las esferas que abarca el presente mandato.

b) Tras la celebración de consultas con los Estados Miembros, el Director General propondrá al Consejo Ejecutivo candidatos para integrar el Comité. Los miembros de este serán nombrados por el Consejo Ejecutivo. No podrá haber dos miembros del mismo Estado.

c) Los miembros prestarán sus servicios de forma gratuita.

d) Los miembros deberán ser independientes. Prestarán sus servicios a título personal y no podrán estar representados por un suplente. No solicitarán ni aceptarán instrucciones con respecto al desempeño de su labor en el Comité por parte de ningún gobierno ni ninguna autoridad de la OMS o ajena a ella. Todos los miembros firmarán una declaración de intereses y un acuerdo de confidencialidad, con arreglo a la práctica habitual en la Organización a este respecto.

e) Los miembros deberán tener colectivamente la preparación profesional adecuada en temas financieros, de gestión y de organización, y experiencia reciente de alto nivel en contabilidad, comprobación de cuentas, gestión de riesgos, control interno, presentación de informes financieros y otros temas administrativos pertinentes.

f) Los miembros tendrán conocimientos y, de ser posible, experiencia pertinente en materia de inspección, procesos de investigación, seguimiento y evaluación.

g) Los miembros tendrán, o adquirirán rápidamente, un buen conocimiento de los objetivos, la estructura de gobernanza, el sistema de rendición de cuentas y las normas y reglamentos pertinentes de la OMS, así como de su cultura institucional y su entorno de control.

h) El Comité tendrá una representación equilibrada de miembros con experiencia en el sector público y en el sector privado.

i) Al menos uno de los miembros será elegido sobre la base de sus calificaciones y experiencia como funcionario superior especializado en cuestiones de supervisión o financieras en el sistema de las Naciones Unidas o en otra organización internacional.

j) En el proceso de selección se prestará la debida atención a la representación geográfica y el equilibrio entre los géneros. Con el fin de garantizar la representación geográfica más equitativa posible, se aplicará siempre que se pueda un principio de rotación entre las distintas regiones de la OMS a los miembros del Comité.

MANDATO DE LOS MIEMBROS

4. El mandato será de cuatro años, no renovable, salvo el de dos de los miembros iniciales, que tendrá una duración de dos años y se podrá renovar una sola vez por un periodo de cuatro años. El Presidente del Comité será elegido por los miembros de este y desempeñará sus funciones durante dos años.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

5. Se aplicarán las siguientes disposiciones:

a) Los miembros del Comité que no residan en el Cantón de Ginebra ni en las zonas limítrofes de Francia tendrán derecho al reembolso de sus gastos de viaje, de conformidad con los procedimientos que aplica la OMS a los miembros del Consejo Ejecutivo.

b) El Comité se reunirá al menos dos veces al año.

c) En las reuniones del Comité el quórum estará constituido por tres miembros.

d) Con las salvedades previstas en su mandato, el Comité se guiará, *mutatis mutandis*, por el Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo en lo que respecta a la dirección de las reuniones y la adopción de decisiones. El Comité podrá proponer modificaciones de su mandato, para que las examine el Consejo Ejecutivo, por mediación del Comité de Programa, Presupuesto y Administración.

e) En caso de ser necesario, el Comité podrá decidir en todo momento solicitar asesoramiento independiente o información especializada fuera de la Organización, y tendrá pleno acceso a todos los archivos y expedientes de la OMS, que deberán ser tratados de forma confidencial.

f) La Secretaría de la OMS prestará apoyo de secretaría al Comité.

(Decimosegunda sesión, 26 de enero de 2013)

Apéndice 3

INFORMES ANTERIORES DEL COMITÉ AL COMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

Enero de 2011, documento EBPBAC13/3, fechado el 28 de diciembre de 2010

Mayo de 2011, documento EBPBAC14/3, fechado el 12 de mayo de 2011

Enero de 2012, documento EBPBAC15/4, fechado el 8 de diciembre de 2011

Mayo de 2012, documento EBPBAC16/3, fechado el 20 de abril de 2012

Enero de 2013, documento EPBAC17/5, fechado el 7 de diciembre de 2012

= = =